

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
CONSULTA NUTRICIONAL							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
Se otorga consulta nutricional al público general que acude a las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Jocotitlán							
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley General de salud, artículo 27 y artículo 262. Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en materia de información en salud. Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, guía para la promoción de una dieta correcta. Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, tratamientos de obesidad Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, de la obligatoriedad de dar orientación nutricional para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio. Bando Municipal 2026					
DOCUMENTO A OBTENER:		Plan de alimentación			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Indeterminado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario requiera la atención nutricional.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
Presentarse en horario de consulta		No		00		Ley General de salud, artículo 27 y artículo 262.	
Presentar comprobante de pago, en caja de Tesorería del Sistema Municipal DIF		Si		00		Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados Sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> Solicitar en recepción la Consulta nutricional Pagar ficha en caja de Tesorería del Sistema Municipal DIF Jocotitlán Recibir Consulta nutricional 					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Al momento de acudir a consulta					
COSTO:		\$40.00 (cuarenta pesos 00/100 M/N)		Fundamento Jurídico:		Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados Sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. Por acuerdo de la Junta de gobierno del DIF Jocotitlán	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de Tesorería del Sistema Municipal DIF Jocotitlán					

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Disponibilidad de recursos humanos
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alondra Belem Mondragón Alcántara			
DOMICILIO:	CALLE:	Elvira Hernández Gómez	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio San Juan	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1230184	No Aplica	No Aplica	difjoco2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué alimentos puedo comer?				
RESPUESTA:	Se recomienda acudir a una evaluación nutricional, para determinar los requerimientos del paciente				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo tener una alimentación balanceada?				
RESPUESTA:	Se recomienda priorizar alimentos naturales y limitar los procesados, azúcares y grasas saturadas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Realizan seguimiento nutricional?				
RESPUESTA:	Sí, si es requerido; dependiendo de la primer valoración nutricional				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 ELABORÓ: Dra. Aylin Flores Rodríguez	VISTO BUENO:  Lic. Alondra Belem Mondragón Alcántara	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/03/2026. 
--	---	--